La Junta Directiva del Banco de la República mantiene la meta de inflación en 3% para 2022

- La Ley 31 de 1992 establece que la Junta Directiva del Banco de la República debe definir y anunciar la meta de inflación.
- De conformidad con este mandato legal, la JDBR se permite anunciar que ha fijado una meta de 3%, en un rango entre 2 y 4%.
- La inflación, a nivel mundial, ha aumentado y terminará en 2021 en un nivel superior a la meta en la inmensa mayoría de países, incluido Colombia.
- Esto ha sido el resultado de múltiples choques no anticipados. En Colombia estos choques incluyen un incremento de la demanda agregada muy superior al anticipado y, de otra parte, el mismo tipo de dificultades que han afectado mundialmente la capacidad de la oferta para responder de manera armónica.
- Estos factores de oferta incluyen el aumento de los precios de insumos fundamentales como la energía, y el marcado aumento en el precio del transporte internacional. Por su naturaleza, estas dificultades son transitorias y deberían comenzar a diluirse, facilitando la convergencia de la inflación hacia la meta.
- A pesar de la multiplicidad de factores que han presionado la inflación al alza en el corto plazo, las expectativas de inflación a mediano y largo plazo permanecen cerca a la meta del 3%.
- En el marco de la estrategia de Inflación Objetivo, la Junta Directiva del Banco de la República continuará evaluando en cada una de sus reuniones los factores de oferta y demanda que explican el comportamiento de la inflación, su persistencia y sus posibles efectos sobre las expectativas de inflación, y reitera que sus acciones buscan llevar la inflación a la meta del 3% en coordinación con la política económica general.

Fecha de publicación:
Viernes, noviembre 26 de 2021 - 12:00pm
Hora
13:02

- Imprimir